

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

Nº 043

PERIODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO CÁMARA DE EMPRESARIOS MINEROS DE TIERRA DEL FUEGO  
NOTA MANIFESTANDOSE EN REFERENCIA A LA FIRME INTENCIÓN  
DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE AUMENTAR LA ALÍCUOTA DE INGRESOS  
BRUTOS DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA PROVIN-  
CIA

16 AGOSTO 2012

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a Comisión Nº C/B

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1011	13 AGO 2012	HORA 10:03

**CAMARA DE EMPRESARIOS MINEROS  
DE TIERRA DEL FUEGO**

Personería Jurídica Dispo. I.G.J N° 221/009  
Registro de matrícula N° 1217 - Tomo 1-Folio N° 35-  
P/fiscalización Disposición IGJ N° 356/12

Provincia de Tierra Del Fuego-ARGENTINA



PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
13 AGO 2012
MECA DE ENTRADA N° 043 Hs. 7:30 FIRMA

Ushuaia, 10 de Agosto 2012

**Rfte.** Aumento de Ingresos Brutos

Extracción y elaboración de turba del 1% al 2,5%

**Sres. Legisladores**

**De Todos los Bloques parlamentarios de la  
Legislatura de Tierra Del Fuego**

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Presidente de la CEMTdf (proceso normalización Disposición IGJ N° 356/12 de fecha 2 de Julio del cte. Año); en razón de haber tomado conocimiento a través de los medios de comunicación [la firme intención del Gobierno provincial de aumentar la alícuota de ingresos brutos de las distintas actividades económicas de la provincia]; a través del envío a esa Legislatura de un proyecto modificando la ley Provincial N° 791 (decreto Provincial 2310/09 B.O. 2633 de fecha 16-10-09) y su eminente tratamiento parlamentario.-

Expresando que comparto plenamente la posición que sostienen las distintas organizaciones empresariales y gremiales de la Provincia, que dicha medida de ser aprobada como la ha girado el Ejecutivo Provincial a la Legislatura Provincial provocara una mayor contracción económica en la Provincia, y su correlato en pérdidas de trabajo para los fueguinos.-

Nuestra entidad que agrupa a productores mineros particularmente a los **TURBEROS FUEGUINO** (pequeños

*Pase a sec. Neg*

**Roberto L. TROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo

**productores locales que extraemos y elaboramos turba en el AAE**, venimos a manifestar que una vez más el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO **“vuelve a engañar a los turberos”**, tal cual lo hiciera con la ley Provincial N°791, donde por un lado **“ los señores Secretarios de Promoción Económica y Fiscal, hoy “actual Ministro de Industria Contador Fabio DELAMATA” y el Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente por ese entonces Dr. Nicolás LUCAS y hoy Lic. Ariel MARTINEZ “;** se manifestaron sorprendido y ofendidos en aquel entonces por no ser consultados, echando la culpa al Ministro de Economía Sr. Rubén Banhje y a la Sra. Gobernadora Fabiana RIOS de tal resolución sin consultarlos o tener en cuenta su posición, ya **“que el objetivo era recaudatorio para pagar salarios”**.

Esa situación dio por tierra el trabajo que veníamos haciendo con esas secretarías para limitar la salida de turba a granel (en panes) y fomentar la incorporación de valor agregado en la provincia; que no es otra cosa **que más empleo genuino para la provincia.-**

Hoy nuevamente como en octubre del año 2009 “EL GOBIERNO PROVINCIAL DE LA Sra. FABIANA RIOS”; **pero en ese entonces agravado con el acuerdo de los bloques parlamentarios de esa Legislatura, se modificó la ley impositiva N° 440**, que contemplaba las actividades promocionadas que generaban empleo, Producción y trabajo dando lugar a la **Ley Provincial N°791 y sus modificatorias DE CARÁCTER REGRESIVO Y RECAUDATORIA**, ya que aprovechando la fuerza puso tanto Néstor como Cristina Kirchner de poner plenamente en marcha la Argentina y particularmente a los fueguinos con el impulso de la ley 19.640 luego de 14 años suspendida, ampliando nuevos procesos y extendiéndola hasta el 2023;

**“el gobierno de la provincia efectuó un tarifazo impositivo”** sobre las electrónicas con el aumento de “tasa de verificación de procesos productivos”, y a las petroleras “Tasas retributivas especiales de la Secretaría

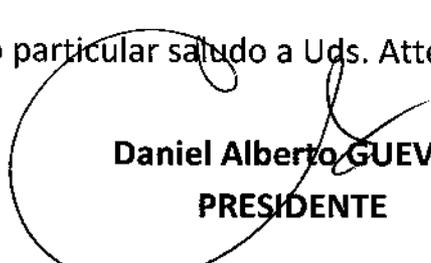


de Hidrocarburos “ **DANDOLE EL CARACTER DE LIBRE DISPONIBILIDAD** (Art.16), y en el caso de la actividad primaria como la Turba se modifico el nomenclador (Anexo 1) eliminando el código 12.1015 “Explotación de turbales y se creó el código 10.2000 y 10.3000, en minas y canteras.-

**POR LA PRESENTE SOLICITAMOS SE MANTENGA EL 1 % previsto en la ley N° 440 y 791 para todas las actividades primarias de la provincia y no el 2,5 %.**

Dejando expresa constancia que los productores turberos jamás han dejado de ser solidarios muy por el contrario siempre han contribuidos con ideas y propuestas que alientan y demuestran su responsabilidad social, creemos en la equidad, por ello solicitamos a nuestros representantes que comprendan que estas expresiones surgen como resultado de entender **que todo aporte económico a las arcas provinciales son para cubrir solo los gastos corrientes (salarios) y ejemplo ello es que JAMAS PUDIMOS LOS SECTORES PRIMARIOS DE LA ECONOMIA PROVINCIAL poder acceder a los fondos específicos de la ley 211 de “Recursos naturales”, para su desarrollo y crecimiento;** porque había que pagar salarios y todo iba al FUCO, **“expresiones de los propios funcionarios de gabinete de la provincia”**, pero también es responsabilidad de los señores legisladores comprender que ya no existen los fondos específicos; porque se han desvirtuados su origen y destino y que debe finalizar el manejo discrecional de los fondos públicos que todos aportamos.

Sin otro particular saludo a Uds. Atte.-

  
**Daniel Alberto GUEVARA**  
**PRESIDENTE**

**AGREGADO : Anexo (PBG de las actividades primarias TDF-año 2010**



02901-15515584



**ANEXO 1-**

**INDICADORES ECONOMICOS EN LOS ANUARIOS ESTADISTICOS DE LA DIRECCION DE ESTADISTICA Y CENSO DE LA PROVINCIA -2010-**

**PRODUCTO BRUTO GEOGRAFICO**

Las actividades primarias discriminadas por sector su impacto en PBG

PESCA ARTESANAL.....0,13 %

TURBA Y ARIDOS.....0,06 %

CAMPO Y BOSQUE.....0,63 %

Total.....0,82 % sobre el 100 %

**RESUMEN**

LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO HAN CAIDO mas del 50% desde 2005/006 al 2010

**Discriminados por sector**

PESCA..... cayó un 77 %

TURBA.....cayó un 54,90 %

CAMPO.....cayó un 35 %

**En el caso del**

PETROLEO .....cayó un 9 %

GAS.....cayó un 15,23 %